



Santa Rosa, 17 de julio de 2018

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

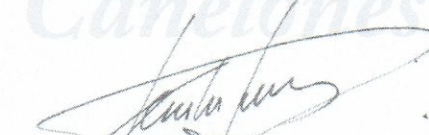
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/10/17 acta Nro. 21/2017, aprobó una partida mensual de \$ 2.500 como apoyo económico al grupo Bienestar Animal de Santa Rosa, según Res.056/2017.-

Atento a lo precedentemente expuesto

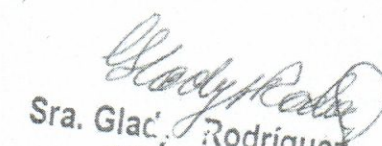
**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el pago de \$ 2.500 por concepto de alimento para animales (correspondiente al mes de junio/2018) a la empresa "Consultorio Veterinario Santa Rosa", con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Promoción de Agenda Cultural y apoyo a eventos locales", rubro 119 .-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
**MARGOT DE LEON**  
 ALCALDESA  
 Municipio Santa Rosa

  
 Prof. Federico Cabrera Lasa  
 Concejal  
 Municipio de Santa Rosa

  
 Sr. Ruben Dario Martinez  
 CONCEJAL  
 Municipio de Santa Rosa

  
 Sra. Gladys Rodriguez  
 CONCEJALA  
 Municipio de Santa Rosa

